

En la ciudad de Rawson, en la sede del Ministerio de Educación a efectos de iniciar la Mesa Técnica de Reglamentación de perspectiva de Género, se reúnen la Directora General de Recursos Humanos Lic. Valeria Troncoso, Representante del Departamento de Licencias, Sra. Graciela Guentelaf, Coordinadora Provincial DGOATE Lic. Silvana Malalana y Miembro de la Asesoría Legal Ab. Mariangeles Velasco y los integrantes de los representantes gremiales.

ATECH: MICAELA SHAUBLE, ELISA CUETO, MARISOL CARMONA

SITRAED: MARIELA GONCALVES, ROSANA QUILODRAN

UDA: MARTA SANCHEZ

AMET: MIGUEL UBIRIA

SADOP: MONICA BALMACEDA DANIELA DEBE

Las partes acuerdan:

ARTICULO 35 – LICENCIA POR VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GENERO

PROCEDIMIENTO DE SOLCITUD:

1.- Se otorgará licencia con goce íntegro de haberes a toda mujer o persona del colectivo LGBTIQ+ afectada por cualquier acción, conducta u omisión que, basadas en su género, identidad de género u orientación sexual, le cause daño o sufrimiento, tanto en el ámbito público como privado y por ello, deba ausentarse de su lugar de trabajo.

La violencia por motivos de género asume los siguientes tipos entre otras: física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, simbólica, política y por prejuicios. A su vez puede darse en las siguientes modalidades: familiar, familiar por orientación sexual o identidad de género, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, digital, mediática y pública – política.

1.-La persona que deba ausentarse de su lugar de trabajo por motivo de violencia de género, deberá presentar formulario aclarando el mail de la persona solicitante ante la Institución Educativa y/o representante legal. La Escuela deberá enviar de forma inmediata y sin dilaciones a la casilla de correo XXXXXXXXXXXX perteneciente a la dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Por el término de 30 días corridas faltas serán consideradas justificadas, sin que medie autorización ni concesión previa y/o posterior.

La Dirección General de Recursos Humanos habiendo tomado conocimiento de la licencia requerida, enviará un acuse de recibo, así como también un listado de efectores psicosociales con los cuáles la persona podrá ponerse en contacto para acceder a un abordaje integral relativo a la situación de violencia por la cual requiere la licencia.

Asimismo, la Dirección General de Recursos Humanos dará aviso al EOATE para posibilitar la activación del protocolo para aquellos casos en que las personas no presenten documentación acreditativa, posibilitando un abordaje interdisciplinario que se dirija a obtener la reinserción laboral de la persona trabajadora. **LAS Y LOS REPRESENTANTES GREMIALES SOLICITAN SUPRIMIR ESTE PARRAFO.**

Durante este primer momento, la persona podrá contar con el asesoramiento de profesionales integrantes de los EOATE de cada región, pudiéndose contactar a través de la supervisión, la dirección de su escuela o directamente a los contactos de las oficinas que constan en el anexo 1 (anexo 1 contiene correo y teléfonos de las 6 regiones EOATE y recursero actualizado con el mapa de actores locales de toda la provincia)

Los profesionales del EOATE brindaran una primera escucha y orientación (información) en función de la red local existente a fin de que la persona pueda ponerse en contacto directamente o a través de la derivación (y articulación) del profesional del EOATE , a los fines de contar con la atención integral de organismos competentes en Género y Derechos Humanos capacitados para ofrecer una respuesta institucional para la atención de las víctimas en las áreas psicológica , sanitaria , social , habitacional , jurídica , de seguridad , etc . según se requieran medidas generales o especiales en protección de derechos . Asegurando de esta manera que la persona pueda ser acompañada de manera integral durante el proceso.

Serán los organismos competentes abocados a la atención integral quienes deberán elevar informe periódicos al área de RRHH del Ministerio de Educación

2.- Para extender la licencia **15 días más** se necesitará al menos UNA de las siguientes:

- Copia de denuncia penal o judicial.
- Copia de medida de protección de derechos (acercamiento, contacto, exclusión del hogar, etc).
- Certificación de profesionales de salud que indique la licencia.
- Constancia de abordaje de algún efector psicosocial provincial o municipal, especializado en el abordaje de situaciones relativas a violencia de género.

- Las/os Representantes Gremiales proponen agregar: " o toda otra documentación complementaria"

- Si esta acompañada por el gremio, constancia de acompañamiento por parte del gremio.

3.- Para extender 30, 60 o 90 días mas: la persona deberá además de acreditar con certificación profesional e informe de evolución del abordaje que se encuentre realizando, encontrarse acompañada por algún dispositivo psicosocial del ámbito público o privado, especializado en abordaje de violencia de género.

DERECHOS DURANTE LA LICENCIA. La trabajadora que haga uso de la licencia por motivos de género, tendrá los siguientes derechos, los que variarán según los abordajes de apoyo en cada caso particular:

- A) Reducción de la jornada laboral
- B) Traslados dentro de la provincia. EL Ministerio de Educación, arbitrará los medios para posibilitar el mismo.
- C) Goce integro de haberes, la remuneración se liquidará conforme lo que perciba la persona trabajadora al momento de tomar la presente licencia, con mas los aumentos que durante los periodos de interrupción fueren acordados a los de su cargo por aplicación de una norma legal, convención colectiva o decisión del empleador.
- D) A la intimidad, en todo momento se garantizará a la trabajadora confidencialidad de la información.-

Las partes no acuerdan los términos de fijar un plazo máximo de extensión.

No acuerdan en incluir que intervenga el EOATE, que significa revictimizar y asimismo, no están dadas las condiciones para poner en funcionamiento estos efectores.

La representante de UDA deja sentado que quiere solicitar que se empiece a trabajar no solo sobre la violencia de genero sino sobre la violencia en general.

Los y las representantes gremiales, quieren dejar constancia que el nuevo borrador introducido por el ministerio de educación desconoce y desmerece lo trabajado en las dos mesas técnicas anteriores. RECHAZAN, en su totalidad el borrador del articulo 5 "E" porque consideran que restringe y limita aun mas el acceso a la licencia y a los derechos adquiridos.

La Atech manifiesta que se plantea que intentar estandarizar un plazo máximo en las licencias por motivos de genero es contrario al paradigma que plantea la perspectiva de género. Agregan que se debe tener en cuenta el art. 13 de Protocolo del Ministerio de Mujeres y Diversidad de Nación.

Desde SADOP solicitan el Borrador de la propuesta para analizar junto a otros sindicatos. No aceptan establecer un plazo cuando se habla de licencia por motivos de género. Sostienen que esta mesa técnica es por violencia por motivos de género y solicitan dar inicio a su protocolo ministerial para respaldar todo lo relacionado a licencias por motivos de género.

UDA deja sentado que adhiere a todo lo solicitado por ATECH.

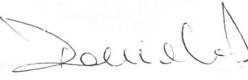
SITRAED Deja constancia que no están de acuerdo con establecer un plazo máximo, sino que quede supeditado al plazo que lo establezca un profesional de la salud.

Los representantes gremiales solicitan que el Ministro se encuentre presente en la próxima mesa de trabajo.

Sin mas que agregar se fija como próxima mesa de trabajo el lunes 31 de octubre a las 9 horas en el Ministerio de Educación.

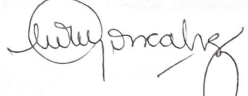
Sin mas, las partes firman al pie. *Alas 17 días del Mes de Octubre 2022 en Rawson.*



LIC. SILVANA BALLEZA
COORDINADORA F.C. - UDA
DGOATE

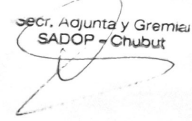

Prof. Daniela E. Devo
SECRETARIA DE GENERO Y DGH
SADOP CHUBUT

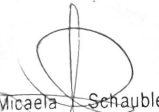

ROSANA ELIZABETH QUIRODRAN
Profesora Nivel Inicial
Secretaría de Capacitación
SITRAED CHUBUT

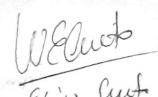
Marta Sante
UDS Ad referendum C.O.





MARIELA
SECRETARIA DE ORGANIZACION
ADMIN. Y ACTAS
SITRAED CHUBUT

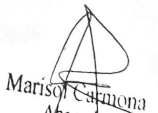

Secr. Adjunta y Gremial
SADOP - Chubut

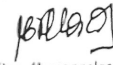

Micaela Schauble
SECRETARIA DE GENERO Y DGH
ATECH - Reg. Este


Elisa Cuchi
Sec. Género Jap. Atch.


Gabriela Gratz


FRANCISCO VALERIN
Directora General de
Recursos Humanos
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Marisol Carmona
Abogada
Mat. 2323 C. I. A. T. W.


Dra. Mariangeles VELASCO
Asesoría Leg. II
Ministerio de Educación